

ACUERDO n.º 428 DE 2022  
13 de diciembre

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico n.º 398 del 29 de noviembre de 2022 que aprueba el calendario académico correspondiente al año 2023 para los programas de pregrado presencial de Turismo, Zootecnia e Ingeniería Forestal y el ciclo básico de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Química en las Sedes Regionales de la UIS en Barbosa, Málaga y Socorro y los estudiantes que se admitan a primer semestre en la Sede Barrancabermeja

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico de la Universidad.
- b. Que el proyecto institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que mediante acuerdo n.º 398 y 399 se aprobó el calendario académico para los programas de pregrado presencial y el ciclo básico de los programas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Química en las sedes regionales.
- e. Que teniendo en cuenta el avance en el calendario académico del 2022 en la sede Barrancabermeja, es procedente realizar una modificación al calendario aprobado para los estudiantes que se admitan a primer semestre en la Sede Barrancabermeja para el primer semestre de 2023.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Modificar el Acuerdo n.º 398 del 29 de noviembre de 2022 en el sentido de eliminar del artículo 1º los estudiantes que se admitan a primer semestre en la Sede Barrancabermeja.

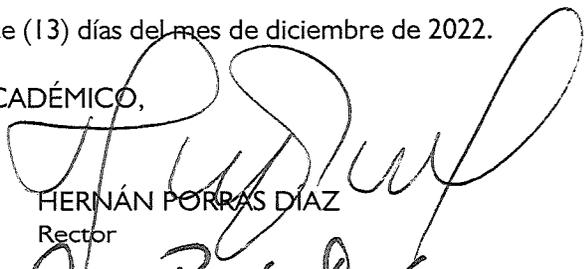
ARTÍCULO 2. Los estudiantes que se admitan a primer semestre en la Sede Barrancabermeja se registrarán por el calendario académico aprobado mediante el Acuerdo n.º 399 del 29 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN